

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demas autoridades militares judiciales de la provincia
 4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.
 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad, ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 21 de Diciembre de 1866.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR—NÚM. 658.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance á averiguar el paradero de las alhajas que á continuacion se espresan, y que fueron robadas de la Iglesia de Trabajo de Abajo, provincia de Leon, y en caso de ser habidas se ponran á mi disposicion, como igualmente las personas en cuyo poder fueren encontradas.—El Gobernador, Mariano Herrero.

Alhajas robadas.

Un copo floreado, su peso como de tres cuarterones; una caja para el viatico, su sobre cruz; dos cálices lisos como de catorce onzas cada uno; dos patenas de cuatro onzas cada una; dos cucharillas; dos crismas; dos coronas feligranadas; chapas y broches del misal, todo esto de plata; una naveta de incienso de lato; vinageras y platillo de metal blanco, una alba; como siete libras de cera en velas de tres en libra; seis medias hachas,

como nueve libras; cinco libras de velas de cuarteron; veinte rs. poco mas ó menos que contenia una vandaja y la de las ánimas.

Núm. 659.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Alcalde de Bobadilla del Campo, tiene depositada en aquel pueblo una pollina que se halló desmandada en aquel término, con las señas siguientes:—Edad tres años, pequeña, peli blanca, recién esquilada y con un lunar blanco en el cuadril derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegarlo á noticia de su dueño pueda reclamarla en dicha Alcaldía.
 Valladolid Diciembre 21 de 1866.
 —Mariano Herrero.

Núm. 654.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de este Distrito me traslada con fecha 20 del actual la Real orden siguiente: «El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito me comunica con fecha 14 de Noviembre último la Real orden siguiente.

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien prevenir que terminen en 1.º de Enero próximo venidero todas las licencias temporales que se encuentren disfrutando los individuos de tropa del Ejército, que no se les hayan concedido por el co ce to, de enfermos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.

Para que tenga puntual cumplimiento ruego á V. E. que en el Boletín oficial disponga su insercion en-

cargando á los Alcaldes contribuyan con su Autoridad al objeto indicado.»

Encargo pues á los Señores Alcaldes hagan llegar á conocimiento de los individuos que se encuentran en sus jurisdicciones, el contenido de la preinserta Real orden.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1866.—Mariano Herrero.

TERCERA SECCION.

Núm. 556.

D. Miguel Lama, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la villa y partido de Alcanías, que de serlo y de hallarse en el ejercicio de las funciones de tal el Escribano que refren la dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Vizcaya, natural y vecino de Galicia, cuya vecindad y demás circunstancias no constan en otra forma, para que en el término de un mes, sin mas citarle ni emplazarle, se presente en la cárcel del partido á disposicion de este Juzgado, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de una pollina á Celestino Villarejo vecino de Ferreras de abajo: si así lo hiciese le oiré y guardaré Justicia en lo que la tuviere y en otro caso se sustanciará la causa en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcanices á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Miguel Lama.—Por su mandado, Pedro Herrarte.

D. Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del destrito de la plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Habiendo sido retasados una cómoda, una mesa de noche, un espejo, treinta y seis sillas y setenta y seis cajas para dulces, pertenecientes á Don Clemente Rodriguez Manzano, vecino de esta Ciudad y que le fueron embargados para hacer pago á Don Carlos Quijano Lopez Malo su convecino, de la cantidad de ocho mil ochocientos veintisiete reales, que le es en deber, se sacan nuevamente á pública subasta dichos efectos, y su remate está señalado para la mañana del dia once de Enero del año próximo de mil ochocientos sesenta y siete, y hora de las doce, en las casas Consistoriales de esta Ciudad.

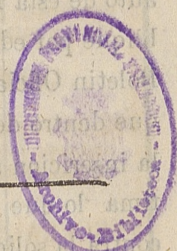
Dado en Valladolid á veintidos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por su mandado, Manel Martin de Lezcano.

Núm. 647.

Don Braulio Garía Gamboa Juez de primera instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza por tercera vez á José Arias, natural de Santa María de Marante en la Provincia y Partido Judicial de Lugo, contra quien se sigue en este Juzgado causa criminal por testimonio del Escribano que refrenda sobre lesiones inferidas á Manuel Brañas en el Pueblo de Cigals; á fin de que comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la misma, lo que deberá efectuar en término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto; pues pasados que sean sin haberlo verificado, se continuarán los procelimientos en su ausencia y rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valoria la Buena á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Braulio Garcia.—Por su mandado, Felipe Redondo Muñoz.



D. Ramon Sordo Estrada Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: que por D. Francisco Izquierdo y Martinez vecino de esta Ciudad se ha acudido á este juzgado solicitando se le inscriba en las listas del censo electoral, y en su vista por auto de esta fecha he acordado se publique por edictos insertándose en el Boletin Oficial de la Provincia para que dentro de veinte dias siguientes á la insercion se pida por persona legitima lo que tenga por conveniente contra la solicitud del D. Francisco, Dado en Rioseco á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Ramon Sordo Estrada.—Por su mandado, Emeterio Albert.

Núm. 644

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid me remite con fecha 20 del actual el siguiente anuncio y estado de su referencia.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^a Ferro-carriles

Subasta de objetos abandonados en las estaciones del ferro-carril del Norte.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 172 del reglamento dictado para la ejecucion de la ley de policia de los ferro-carriles, y Real orden de 24 de enero de 1863, he acordado que el jueves 17 del próximo mes de enero, á las doce de su mañana, se proceda á la subasta de los efectos abandonados en las estaciones del Norte, si antes de ese dia no han sido reclamados por sus dueños ó consignatarios.

La subasta se celebrará en el muelle de la estacion de San Vicente, al pie de la montaña del Principe Pio, bajo mi presidencia ó la del delegado á quien designe, y con asistencia del Inspector administrativo y mercantil de la linea, y el director de la compañía ó sus representantes; y se enagenarán los efectos que se expresan en el estado que se publica á continuacion, si no se hubieran reclamado hasta dicho dia.

Madrid 14 de Diciembre de 1866. El Gobernador, Carlos Marfori.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público y demas fines oportunos.

Valladolid 21 de Diciembre de 1866. —El Gobernador, Mariano Herrero.]

Estado ó relacion de las mercancías abandonadas en la estacion del ferro-carril del Norte, y que deben venderse en publica subasta segun lo determina el art. 172 del reglamento de 8 de Julio de 1859.

Número de orden.	Serie.	Número de serie.	Velocidad.	FECHA DE ESPEDICION.		Remitente.	Consignatario.	Procedencia.	Destino.	Número de bultos.....	Naturaleza.	PORTE DEBIDO.		ALMACENAJE.	
				Dia	M. s.							Año.	Rs. vn.	Céts.	Rs. vn.
1871	K.	137	G.	25	Febrero.	1863	Fermina Halla.	Pancorbo	Burgos.	2	Piés de Cama.	30	6	31	18
5362	K.	5005	P.	6	Junio.	1863	Vuesa é hijos.	Burgos.	Vitoria.	1	Caja drogas.	55	5	57	76
3726	K.	49	P.	13	Febrero.	1864	Martin R. Morez.	Mingorria.	Olazagoitia.	4	Piezas de carro.	5700	1140	4035	78
3390	P.	960	P.	28	Marzo.	1864	Felix Villaverde.	Velayos.	"	5	Troncos de árboles.	8000	"	5862	40
1830	K.	153	G.	28	Mayo.	1864	Antonio Verdiez.	Irum (Medina).	Madrid.	1	Saco ropa.	1	97	6	96
2013	K.	6088	G.	24	Junio.	1864	El mismo.	Madrid.	Valladolid.	1	Cesta vidriado.	5	14	6	53
738	P.	2745	P.	25	Julio.	1864	E. Manuel Santos.	Valladolid.	Madrid.	1	Baul enero.	23	18	18	89
106	K.	2833	G.	1	Octubre.	1864	El mismo.	Avila.	Palencia.	1	Baul.	22	35	17	26
3544	K.	559	G.	28	Idem.	1864	Jotero.	Irum.	Madrid.	1	Rollo Cánamo.	5	75	5	50
4117	K.	8841	G.	5	Noviembre.	1864	Tomas Lajo.	Bilbao.	Medina.	1	Fardo bacalao.	48	Servicio.	12	89
1004	K.	146	P.	14	Idem.	1864	Marqués de Bedmar.	Irum.	Madrid.	1	Barril cerveza.	80	395	43	15
1296	K.	138	P.	32	Idem.	1864	Simon Buison.	Idem	Segovia.	4	Barriles licores.	1458	7547	763	"
182	K.	280	P.	13	Diciembre.	1864	George Luis.	Idem	Burgos.	19	Barriles y cestos colores.	1227	3682	643	78
63	K.	1279	G.	4	Idem.	1864	El mismo.	Irum (Bordeos.)	San Sebastian.	1	Bulto de hierro.	20	386	10	44
1822	K.	846	G.	24	Idem.	1864	Garcia.	Atocha.	Valladolid.	1	Paquete diarios.	55	2	30	47
1205	K.	1174	P.	6	Idem.	1864	Labastida.	Madrid.	Valladolid.	1	Piedras molino.	2290	8	4	85
4474	K.	1257	G.	7	Febrero.	1865	Arpaxas.	Irum (Storax.)	Valladolid.	1	Baul vacia.	8	3	4	44
1757	K.	273	G.	13	Idem.	1865	Francisco Doctor.	Palencia.	Idem.	1	Caja botellas vacias.	12	4	8	77
1511	K.	731	G.	19	Idem.	1865	El mismo.	Zamora.	Miranda.	1	Wagon piedras.	1840	60	773	17
1447	K.	1341	P.	11	Idem.	1865	Manuel Sautamaria.	Araya.	Madrid.	2	Cajas jarabe.	228	101	94	44
2895	P.	305	P.	20	Idem.	1865	Borrell.	Miranda (Bilbao.)	Burgos.	1	Wagon leña.	5680	325	2223	15
2108	K.	4309	P.	17	Idem.	1865	Juan Cruz.	Olazagoitia.	Madrid.	3	Hierro viejo.	219	5	72	20
77	P.	516	P.	17	Idem.	1865	Juan Cruz.	Escorial.	Idem.	1	Piedras silleria.	1	"	3	03
2920	P.	554	G.	7	Agosto.	1865	Patricio Despianz.	Vitoria.	Valladolid.	1	Lio cornisa.	1000	9	317	80
3424	P.	619	G.	4	Idem.	1865	"	Madrid.	Idem.	1	Cesta.	14	"	6	27
2897	P.	684	G.	18	Idem.	1865	J. Ruiz.	Haro.	Idem.	1	Baul.	25	45	9	10
2923	P.	2008	G.	18	Idem.	1865	A. Fraissime.	Aguilarejo.	Idem.	2	Serijos mineral.	71	75	24	52
4004	P.	186	E.	20	Idem.	1865	Ramon Carbollo.	Valladolid.	Idem.	1	Paquetes sellos.	1	"	3	15
290	P.	2443	P.	24	Idem.	1865	Antonio Martin.	Miranda.	Burgos.	1	Paletó y paraguas.	3	5	2	96
4063	P.	621	G.	3	Setiembre.	1865	Redolfo Sanchez.	Miranda.	San Sebastian.	1	Cajamedallas.	16	32	5	87
2873	P.	760	P.	6	Idem.	1865	Ernesto Bergue.	Avila.	Idem.	2	Piezas vacias.	180	86	52	45
4144	P.	4706	P.	3	Idem.	1865	J. M. Prado.	Avila.	Idem.	1	Piezas (8 wagnones.)	66360	9729	19071	86
1150	P.	2147	P.	12	Idem.	1865	Gefe de estacion.	Madrid.	Villalba.	3	Baul ropa.	19	81	5	81
3728	K.	1986	P.	19	Idem.	1865	Juan de Teran.	Irum.	Madrid.	1	Barrica grasa.	250	87	72	65
3612	K.	2518	P.	12	Idem.	1865	Terier.	Madrid.	Idem.	1					
4058	P.	8553	P.	19	Idem.	1865	Francisco Castaño.	Bilbao.	Idem.	1					
	P.	2633	G.	21	Idem.	1865	E. Garcia.	Bilbao.	Idem.	1					
	P.	8031	G.	21	Idem.	1865				40					
	P.	8899	P.	25	Idem.	1865				1					

Madrid 30 de Setiembre de 1866. —El Sub-Gefe del servicio comercial, Francisco Villaronga — V.º — El Ingeniero-Gefe (rubricado).

EJERCICIO CORRIENTE DE 1866 A 1867.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Octubre de 1866.

CUENTA correspondiente a dicho mes que yo D. Fidel Serrano, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo a lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad a lo que establece el art. 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha; de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones corrientes del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Noviembre siguiente a saber:

CARGO.

Table with 2 columns: CARGO and Escudos. Lists various charges such as 'Primeramente son cargo 2132 escudos 730 milésimas' and 'Son mas cargo 105,833 escudos 785 milésimas'.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Table with 2 columns: MOVIMIENTO DE FONDOS and Escudos. Lists fund movements like 'Por las traslaciones de caudales de unas cajas a otras ocurridas en este mes'.

TOTAL CARGO. 130,488'052

DATA.

Son data 26920 escudos, 199 milésimas, satisfechos por mi en todo el mes de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las 16 relaciones de data que acompañan y acreditan los 54 libramientos y demás documentos intervenidos por el Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, que han de unirse en su dia a la cuenta general, a saber:

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

CAPITULO I.—Administracion provincial

Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos, segun relacion núm. 1.º

Table with 3 columns: PERSONAL, MATERIAL, TOTAL. Lists expenses for 'Administracion provincial' and 'Fundacion y construccion'.

Main table with 3 columns: PERSONAL, MATERIAL, TOTAL. Contains detailed financial data for 'Servicios generales', 'Obras publicas de carácter obligatorio', 'Cargas', 'Instruccion pública', 'Beneficencia', 'Correccion pública', and 'Imprevistos'.

	PERSONAL. Escudos.	MATERIAL. Escudos.	TOTAL. Escudos.
CAPITULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno, segun relacion número 33.			
Idem por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, segun relacion núm. 34.	316.661	771.571	1.088.415
CAPITULO III.—Obras diversas.			
Satisfecho por subvenciones para la construccion de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, segun relacion núm. 35.			
CAPITULO IV.—Otros gastos:			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, segun relacion número 36.	361.100	66.666	427.766
TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.			
CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1866, segun relacion núm. 37.			
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, segun relacion núm. 38.			
REINTEGROS.			
Satisfecho por dicho conceptos, segun relacion número 39.			
MOVIMIENTOS DE FONDOS.			
Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, segun relacion núm. 40.			
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1866 á 1866, segun relacion núm. 41.		6.268.711	6.268.711
TOTAL DATA.	5,389.362	21.530.837	26,920.199

RESUMEN.

	Escudos.	Escudos.
Importa el cargo.		130,488.032
Idem la data.		26,920.199
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Noviembre.		103,567.853

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de mi cargo.	93,948.493	
En el Instituto de segunda enseñanza.	255.451	
En la Escuela Normal de maestros.	287.300	
En la id. id. de Maestras.	279.569	
En la Academia de Bellas Artes.	34.120	103,567.853
En la Junta provincial de Beneficencia.	4,000.008	
En el Hospital de Dementes.	2,269.129	
En el Hospicio provincial.	2,493.783	
		IGUAL

De manera, que importando el cargo la cantidad de 130 488 escudos, 032 milésimas, y la DATA la de 26,920 escudos, 199 milésimas, segun aparece de los documentos que se enumeran en las 22 relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Octubre próximo pasado la cantidad de 103,567 escudos, 853 milésimas en los términos que aparecen de la precedente clasificacion; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Noviembre para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision; y así lo juro y firmo en Valladolid á 24 de Noviembre de 1866.—El Depositario de fondos provinciales, Fidel Serrano.

Don Eduardo Marin del Castillo, Oficial mayor del Consejo, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia,

CERTIFICO: Que examinada por mí la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduria de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el día 31 de Octubre último, cuya acta firmada por el Sr. Gobernador, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al fólío 1.º del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid á 30 de Noviembre de 1866.—Eduardo Marin del Castillo.—V.º B.º—El Gobernador de la provincia, Herrero.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal; que se han entregado por estas oficinas en el mes de Agosto último, para recoger con ellas de la Tesoreria los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por la Provincia de Valladolid con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Numero de salida de las facturas.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
113,406	1 346,200	Juan Puertas.	José Grijalvo.	10 Agosto 1866.

Madrid 2 de Diciembre de 1866.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V.º B.º Ventura.

QUINTA SECCION.

Núm. 660.

Ayuntamiento Constitucional de San Pelayo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotacion consiste en 100 escudos segun se hallan presupuestados, pagados por trimestres de fondos municipales.

Los aspirantes que se hallen adornados de la aptitud para su desempeño, presentarán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente por el término de treinta días desde su insercion en el periódico oficial, al cabo de los cuales se proveerá lo que convenga.

San Pelayo 15 de Diciembre de 1866, —El Alcalde, Idefonso Medrano.

Núm. 657.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El día 31 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar bajo la presidencia del Alcalde de Torre de Peñafiel, la 3.ª subasta de pastos del monte de su agregado Molpeceres, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 30 escudos.

El espediente y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de hacer la subasta, se hallará en la Secretaria de dicho municipio.

Valladolid 20 de Diciembre de 1866. —El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 648.

Ayuntamiento Constitucional de Hornillos.

Autorizada competentemente la Junta pocial que presido, tiene acorda-

do proceder nuevamente á la formacion del amillaramiento por el que ha de girarse la derrama, al repartimiento de la Contribucion Territorial en el próximo año económico de 1867 á 1868, y para caminar con el acierto que las leyes é instrucciones exigen, se hace preciso que tanto los propietarios, administradores y colonos de las fincas predios, rústicos y urbanos radicantes en este término Jurisdiccional, se sirvan presentar relacion jurada de cuantas posean en la Secretaria del Ayuntamiento y en el preciso término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia: á la vez y en el propio tiempo lo harán tambien los vecinos de cuantos ganados posean sujetos al impuesto, advirtiéndoles, que las bajas que presentaren tendrán que justificarlas en la legal forma, y pasado dicho plazo sin realizarlo, no se admite ninguna, y los contribuyentes serán conformes con que la junta lo verifique de oficio, incurriendo aquellos en la responsabilidad que dispone el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Hornillos 18 de Diciembre de 1866. —E. A. C., Patricio Ayala.—Por su mandado, Joaquin Garcia, Secretario.

VENTA.

Se venden varios solares, juntos ó separados, situados al frente de las carreteras de Madrid y Prado. Se admiten proposiciones á pagar en seis plazos, el primero al contado y cinco años los restantes. En el escritorio de D. Juan Fernandez Rico, Calle de Malcocinado núm. 14 impondran.

(8.—1.)

VALLADOLID.
Imprenta de Maldonado y Compañía,
Calle de la Victoria, 24.